

PROGRAMA DEL FONDO UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIOS DE CESANTIA, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2009.

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
29 ENE 2009
JEFE
SFR

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
08 ENE. 2009
RECIBIDO

N° 92 /

TOMADO RAZON
Por orden del Contralor
General de la República

9 FEB. 2009
Villalón
JEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

SANTIAGO, 17 de Diciembre 2008.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACION DEPTO. DE BIENES NACIONALES
REGISTRO
CONFORME JEFE

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el artículo 1° de la Ley N° 18.418; el artículo 16 de la Ley N° 19.429; el artículo 20 de la Ley N° 20.233; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y lo informado por la Superintendencia de Seguridad Social.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
29 ENE. 2009	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	29 ENE 2009
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES NACIONALES	
INSPECCION	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
SUB JEFE	
JEFE	29

DECRETO:

1.- Apruébase el siguiente Programa del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía para el ejercicio del año 2009.

2.- De acuerdo con el artículo 21 del D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía se financia exclusivamente con los aportes fiscales contemplados en la Ley de Presupuestos.

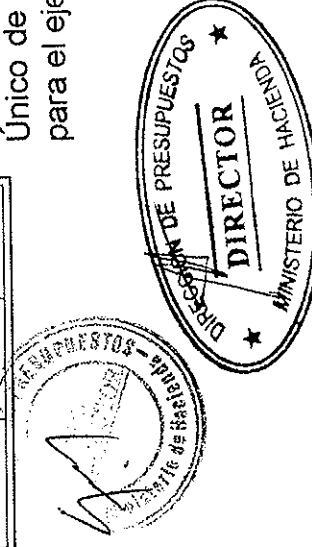
3.- Los montos de la asignación familiar para el año 2009, serán los establecidos en el artículo 20 de la Ley N° 20.233.

4.- Los recursos para gastos de administración para el año 2009, serán los siguientes para las instituciones que se indican:

- Instituto de Normalización Previsional	120	(miles de pesos)
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar	1.350.000	
TOTAL DE APORTES PARA GASTOS DE ADMINISTRACION	1.350.120	

El total de aportes para gastos de administración corresponde al 0,4% de los beneficios que otorga el Fondo.

5.- El Presupuesto del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía y su Anexo, para el ejercicio del año 2009, serán los siguientes:



PRESUPUESTO

(miles de pesos)

I. INGRESOS

- Transferencias del Tesoro Público al Sector no consolidable 231.995.314
- Transferencias del Tesoro Público al Sector consolidable 74.731.865

TOTAL DE INGRESOS 306.727.179

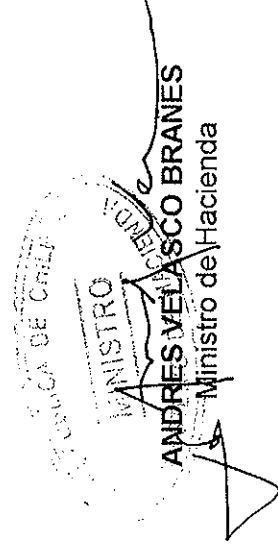
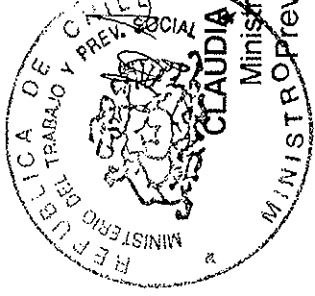
II. EGRESOS

- Pagos de asignaciones familiares 92.012.014
- Pagos de subsidios de cesantía 1.187.568
- Pagos de indemnizaciones 6.000.000
- Pagos de subsidios maternales 138.085.062
- Cotizaciones previsionales 43.718.618
- Aportes para gastos de administración 1.350.120
- Reserva Sector no Consolidable 6.841.228
- Reserva Sector Consolidable 17.532.569


TOTAL EGRESOS 306.727.179

Tómese Razón, comuníquese y publíquese.-

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA




Vº Bº Fiscalía.
SFR/mic.

CONTABILIDAD GENERAL DIVISION CONTABILIDAD		SER JEFE DIVISION	
29.01.09		ASISTENTE	
		REVISORA	